



PALIATIVOS SIN FRONTERAS

Reg. Asoc. G-75000521-/Registro Nacional de Asociaciones España 593403

DECÁLOGO ÉTICO DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A PALIATIVOS SIN FRONTERAS

1. Las entidades persiguen fines sociales y sanitarios

Las entidades adheridas a Paliativos Sin Fronteras (PSF) tienen como objetivos conseguir que los cuidados paliativos y el alivio del dolor sean reconocidos como dos derechos humanos esenciales. Son conscientes de que nada puede mejorar más la situación de los enfermos en el final de la vida que la puesta en práctica de los conocimientos y técnicas paliativas y de dolor actualmente disponibles. Por ello, procurarán colaborar en la formación paliativa y bioética de los profesionales sanitarios y de la sociedad en general y en la realización de proyectos de cooperación, de investigación y de desarrollo de estructuras paliativas y antiálgicas en sus países y en los que no los posean.

2. Ausencia total de ánimo de lucro

Las asociaciones de PSF reúnen los recursos y donaciones de las personas y entidades que de manera voluntaria y altruista quieren ayudar a la Medicina en la búsqueda de un bienestar de los enfermos en el final de la vida, así como los ingresos procedentes de la acción económica organizada para tal fin con total transparencia y lo hacen sin ningún tipo de lucro.

3. Fomento de la participación interna

Las entidades PSF entienden que una de las bases de su fuerza radica en las personas que forman parte de las mismas y que, de manera puntual y voluntaria, colaboran, por lo que promoverán medios, estrategias y técnicas para mejorar su educación paliativa y estimular su participación.

4. Transparencia económica

Las entidades PSF facilitarán a todo aquel que lo solicite información sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos, resultados y composición de sus órganos de gobierno. Elaborarán una memoria anual que recoja esta información.

5. Gestión respetuosa de los recursos humanos

Los recursos humanos de las entidades PSF son, fundamentalmente las personas asociadas y voluntarios que colaboran en la realización de las actividades y en el cumplimiento de sus fines. El voluntariado debe ser tratado de acuerdo a la Carta Europea del Voluntariado u otros documentos similares. El personal remunerado deberá ser contratado en condiciones normales del mercado, evitando la precarización o la discriminación, y actuando dentro de la entidad de acuerdo a los principios que la misma predica.

6. Participación social

La función de las entidades PSF es promover una mejora de la calidad de vida de los enfermos por cáncer y otras padecimientos no oncológicos en la fase terminal, siempre con respeto a los principios éticos de no maleficencia, justicia, autonomía y beneficencia para ayudar al paciente y a la familia a sobrellevar y reducir el impacto de la enfermedad y la fase de duelo posterior. Por ello, es importante promover la educación de la sociedad en general sobre la muerte y las posibilidades del testamento vital y voluntades anticipadas, a la vez que propiciar cauces de expresión concreta y eficaz de las necesidades de los enfermos para atenderles, si es posible, de forma multidisciplinar, reforzar su protagonismo y promover su dignidad en esta etapa.

7. La sostenibilidad de y en las entidades

Se considera sostenible una entidad que cuente con recursos propios y los que sea capaz de movilizar para realizar las actividades que le permitan conseguir sus fines y mantenerse. En su funcionamiento interno, las entidades PSF cuidarán del correcto empleo de los medios que posean con la mayor transparencia, particularmente los de tipo económico.

8. Todas las actividades de captación de fondos deberán ser veraces y transparentes

Las entidades PSF evitarán emitir mensajes engañosos, describirán correctamente la identidad y los fines de la organización y no harán convocatorias a las que no vayan a poder responder adecuadamente. Evitarán usar tácticas que presionen o culpabilicen a las personas y darán información clara y comprensiva de los datos económicos a sus socios, donantes y a las contrapartes con las que trabajan.

9. Congruencia de las actividades y de las informaciones

Las personas o entidades beneficiarias de las actividades de las asociaciones PSF estarán en el mundo de los cuidados paliativos y alivio del dolor. Las entidades PSF participantes serán conscientes de su efecto en la sociedad y en la opinión general y, por ello, tendrán especial cuidado en sus actuaciones exteriores para evitar la difusión de conductas contrarias a los derechos humanos y a los principios éticos sociales comúnmente aceptados.

10. Relaciones solidarias con otras entidades adheridas

El reconocimiento de que se forma parte de un sector con temáticas comunes y ciertas bases similares debe ser el sustrato en el que se edifiquen las relaciones con otras instituciones afines que trabajen por una mejor terminalidad, siempre basadas en el respeto y la búsqueda de puntos de encuentro. Es necesario aprender a cooperar, compartir y coordinarse para utilizar los valores y recursos que se disponga y mejorar los resultados de forma conjunta antes que individual.